

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN N.I.T. No. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-06	26-06-2024
ACTO ADMINISTRATIVO			Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 056 DE 2026
(febrero 26)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO Y LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DENTRO DEL CONTRATO No. CPS-055-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2022, y la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 315 numeral tercero (3) de la Constitución Política de Colombia de 1991 dispone: “ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde: (...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; de igual manera, el numeral 9 del artículo superior de referencia señala que: “Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto”. Que el artículo 91 literal D numeral 5 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 establece: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. (...) d) En relación con la Administración Municipal (...) 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.”

Que con fecha 25 de febrero de 2026, se suscribió la Aceptación de la Oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-006-2026, por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-055-2026** con el fin de desarrollar el objeto contractual **“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, EDUCACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN”**, por un plazo de SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de pólizas, y por un valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDÓS MIL CINCUENTA PESOS (\$49.022.050,00) M/CTE.**

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN N.I.T. No. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-06	26-06-2024
ACTO ADMINISTRATIVO			Página 1 de 2

Que, dentro del acápite de Garantías de la Aceptación de la Oferta, se establece que el proceso de contratación requiere de la constitución de garantía por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el cual deberá amparar:

Clase de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	20	Del contrato	La del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	Del contrato	El plazo del contrato y un (1) año más.
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	10	Del Contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual.	200	SMLMV	La misma vigencia del contrato.

Que el contratista, SERVICIO TÉCNICO MAPESA S.A.S. identificado con N.I.T. No. 900.945.932-2 representado legalmente por DIEGO FERNANDO RUIZ GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.605.091 de Tunja – Boyacá, aportó la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 No. **BY-100063881** Anexo 0 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **BY-100010811** Anexo 0 proferidas por Seguros Mundial, de fecha de expedición 26/02/2026.

Que, una vez analizada la garantía aportada, la entidad constata que cumple con los lineamientos establecidos en los estudios previos y aceptación de la oferta, razón por la cual se decidirá su aprobación y se dará inicio a la ejecución contractual.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 No. **BY-100063881 Anexo 0** proferido por Seguros Mundial, de fecha de expedición 26/02/2026, por cuanto sus amparos, vigencias y cuantías se ajustan a lo señalado en el contrato, y con estricta observancia a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y cuya información esencial se deja en constancia así:

Amparo	Cuantía	Vigencia		Valor Amparado
		Desde	Hasta	
Cumplimiento	20%	26/02/2026	31/12/2026	\$ 9.804.410
Prestaciones Sociales	10%	26/02/2026	31/08/2029	\$ 4.902.205

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN N.I.T. No. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-06	26-06-2024
ACTO ADMINISTRATIVO			Página 1 de 2

Amparo	Cuantía	Vigencia		Valor Amparado
		Desde	Hasta	
Calidad y Correcto Funcionamiento	10%	26/02/2026	31/08/2027	\$ 4.902.205

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **BY-100010811 Anexo 0** de fecha de expedición 26/02/2026, proferido por Seguros Mundial, por cuanto sus amparos, vigencias y cuantías se ajustan a lo señalado en el contrato, y con estricta observancia a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y cuya información esencial se deja en constancia así:

Amparo	Cuantía	Vigencia		Valor Amparado
		Desde	Hasta	
Amparo Básico – Predios, labores y operaciones	200 SMLMV	26/02/2026	31/08/2026	\$350.181.000

ARTÍCULO TERCERO. – ANEXAR las garantías aprobadas a la presente resolución, las cuales harán parte esencial del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: - ANEXAR el presente acto administrativo al Expediente Contractual No. **MC-006-2026** y proceder con su publicación en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, a los veintiseis (26) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).


EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Juan Camilo Mendez. Apoyo Profesional.
Reviso: Julián David Cuervo. Secretario de Planeación y Obras Públicas.
Aprobó: Katherine González. Asesor Externo. C119V